



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento p. oficio autoridad laboral 519/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abogado del Estado, contra la empresa Hostemarti, S.L., Angélica Insfran Caballero y Altagracia Medina Cruz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 101/2017 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda por la Subdelegación del Gobierno de Toledo frente a la Mercantil Hostemarti, S.L., Angélica Insfran Caballero y Altagracia Medina Cruz, declaro la existencia de relación laboral entre ambas codemandadas.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostemarti, S.L., Angélica Insfran Caballero y Altagracia Medina Cruz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 6 de marzo de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-1569